## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 MAR 2022

REF: 2018-00198

Se ordena requerir al curador *ad litem* designado Francisco Freile Matiz, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifiquesele esta determinación de manera expedita.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA

Juez

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 2 8 MAR 2022

LUIS EDUARDO MENO MOYANO

	•		